

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 20 de mayo de 2019			
1.3 Fecha de término de la evaluación: 14 de agosto de 2019			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Aida María Flores Moya	Unidad administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia en la inversión del destino de los recursos del Ramo 23. Programas Regionales, SEDATU. Rescate de espacios públicos, PROAGUA APAUR y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Evaluar la focalización territorial de la inversión de cada programa. ▶ Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras. ▶ Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH). ▶ Analizar la vinculación y alineación con los objetivos estratégicos del programa presupuestario en el que se ejercieron mayormente los recursos con el Plan Municipal de Desarrollo. 			

- ▶ Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- ▶ Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Las evaluaciones específicas se establecen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública en su numeral décimo sexto, apartado uno, inciso e; y se define que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o campo.

Así, para la realización de la Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, se llevó a cabo bajo un **análisis de gabinete**, con base en información proporcionada por el municipio responsable de operar el Fondo, así como información adicional que, como institución evaluadora se consideró necesaria para justificar el análisis.

Con el fin de contar con información para un análisis certero y detallado del uso de los recursos, así como de sus resultados, TECSO realizó una revisión de la documentación proporcionada por la dependencia, la normatividad que regula cada uno de los recursos evaluados y documentos oficiales, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras encaminadas a una eficiencia de los recursos públicos.

Para conocer la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario en el que se ejercieron los recursos se realizó un análisis de la MIR para 2018 y la que se tiene para 2019. Se identificó la vinculación con los objetivos de política pública superiores. Se realizó el análisis de la lógica vertical y horizontal de las MIR. Además, se verificó la relación causa-efecto directa que existen entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo y en lectura vertical) y la relación de los elementos que contiene ésta para cada uno de los indicadores, identificando la coherencia entre ellos (en lectura horizontal) tomando como base, la Guía para la elaboración de indicadores emitida por SHCP.

Instrumentos de recolección de información: Información proporcionada por el municipio

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública (CONEVAL, 2017).

Para ello se consideró lo siguiente:

- ▶ Análisis Documental.
- ▶ Análisis de Registros Administrativos.
- ▶ Análisis Estadístico.
- ▶ Análisis de normatividad aplicable a cada fondo evaluado.
- ▶ Evaluaciones externas realizadas en años anteriores.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Es importante mencionar que, uno de los retos que enfrenta el municipio de Monterrey es el desarrollo y adecuación de infraestructura social, en la que se clasifican: escuelas, cuerpos de bomberos, policía, edificios públicos, recolección de basura y residuos, servicio postal, parques y campos deportivos, remozamiento de la ciudad, salud y hogares para adultos mayores.

Un rubro significativo para toda la población y en la que el municipio presenta un importante déficit es en cuanto a espacios públicos y áreas verdes. Se tienen registrados 3.9 m² de áreas verdes por habitante, mientras que la Organización Mundial de la Salud (OMS), establece en los requerimientos mínimos de áreas verdes para cada habitante de las ciudades es de 9 m² de espacios verdes por habitante.

De igual forma, el municipio enfrenta el constante crecimiento poblacional, el cual debe acompañarse de cobertura de infraestructura básica. Aunque la mayor parte del territorio municipal cuenta con servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, sin embargo, las zonas de mayor marginación, siguen presentando rezagos en ese sentido. Principalmente en temas como la infraestructura pluvial, pues aún persiste un tema por atender, los encharcamientos y las inundaciones que afectan a Monterrey son causadas principalmente por la saturación de la escasa infraestructura pluvial.

Para la atención de estas carencias en municipio de Monterrey en el ejercicio fiscal 2018 ejerció recursos de diversos fondos federales mediante convenios que le han permitido ir mejorando estas condiciones en su población.

Por parte del Ramo 23, Programas Regionales para el año 2018 se ejercieron \$14,816,807.83 en la construcción del “Parque lineal Julio A. Roca”, obra de gran importancia, pues este tipo de proyectos generan un alto impacto social, ya que con la ejecución de estos trabajos se mejorará la infraestructura y equipamiento para la recreación, práctica del deporte y convivencia en la comunidad.

Considerando que los recursos provenientes del Ramo 23, en su vertiente de Desarrollo Regional, se debe focalizar en obras que impulsen el desarrollo integral y equilibrado de las regiones, en general se puede afirmar que el 100% de los recursos asignados al municipio por parte de este programa se comprometieron y ejercieron en una obra que contribuye al desarrollo integral de la población del municipio de Monterrey.

En cuanto a esta obra, se debe mencionar su importancia, ya que se desarrolló en una zona con un espacio en desuso, desaprovechado y que generaba una mala imagen urbana y que con su intervención se generan beneficios en diversos ámbitos a la población, que pueden ir desde los económicos en temas como reducción en los costos de salud, aumento de productividad, y aumento en el valor de las propiedades o terrenos cercano a los parques y áreas verdes; ambientales tales como aumento en el cuidado del medio ambiente y preservación del patrimonio; socio-culturales tales como satisfacción con la comunidad, lazos familiares y mayor percepción de seguridad.

Adicionalmente a la construcción de este parque se contó con recursos por parte de SEDATU Programa de Rescate de espacios públicos, para el “Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos”, contando con una aportación federal de \$4,752,441.56 y una coparticipación municipal de \$5,436,968.44, es decir en total se contó con \$10,189,410.00.

Con ello se rehabilitaron tres espacios públicos de uso comunitario, Parque Nueva Estanzuela, Parque Cumbres Oro y Parque Trazo Mao, proyectos que contribuyen de manera directa a mejorar el bienestar de los habitantes del municipio, pues este tipo de obras genera múltiples beneficios a la sociedad, pues son fuente de atracción para las familias, especialmente para los niños, en los cuales se puede disfrutar y realizar actividades que propician beneficios en la salud, en el tejido social y en temas económicos.

Entre los beneficios que generan este tipo de proyectos a la sociedad y que han sido documentados por diversos estudios podemos identificar los siguientes:

- ▶ Usos directos: los habitantes pueden realizar actividades de esparcimiento, deportivas o recreativas, lo cual fomenta la generación de capital social.
- ▶ Valor comunitario: los parques urbanos en condiciones óptimas promueven la participación comunitaria, mejoramiento de su entorno, tema que se plasma en el PDUM 2013 – 2025 como prioritario atender.
- ▶ Turismo: se da a conocer la ciudad y sus lugares y al mismo tiempo fomenta la economía local.
- ▶ Salud: Las personas que viven cerca de los parques tienen mayores oportunidades de realizar actividades físicas como correr, caminar y varios estudios demuestran que la adopción de un estilo de vida activo reduce el estrés y la obesidad, e incluso puede disminuir el riesgo de enfermedades del corazón y diabetes.
- ▶ Medio Ambiente: los parques junto con un adecuado sistema de drenaje pluvial hacen frente a la escorrentía de aguas pluviales y la contaminación del aire.

Por otra parte, para la atención de la carencia en drenaje pluvial, se suscribió un convenio entre el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el estado de Nuevo León, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Se contó con \$20,026,637.98, que fueron comprometidos en un proyecto para la construcción de Drenaje Pluvial en la calle Luis Echeverría Álvarez en la Colonia Valle de Santa Lucía, municipio de Monterrey, Nuevo León.

Es importante resaltar los beneficios que se otorgan a la población con este tipo de proyectos, pues el municipio de Monterrey presenta carencias en cuanto a la atención por drenaje sanitario y pluvial, principalmente en las zonas cercanas a los cerros.

Especialmente en la zona norte de donde se ubica la colonia donde se desarrolló la obra, pues han padecido la problemática de un deficiente sistema de drenaje sanitario y drenaje pluvial, generando la alarmante situación de focos de infecciones provocadas por las aguas insalubres que brotan de las alcantarillas.

El desarrollo de estas acciones es un esfuerzo para atender esta problemática en el municipio. Tema que se ocasiona por la insuficiente infraestructura, pero también por fenómenos naturales y prácticas socio-culturales como lo es el tema del manejo de residuos sólidos, por lo que es importante que estos proyectos se acompañen con el desarrollo de brigadas de limpieza y desazolve de los conductos del drenaje pluvial y, por otra parte, establecer campañas permanentes para concientizar a los habitantes del municipio a no tirar la basura en la vía pública e incentivar una cultura de buenas prácticas en el manejo de residuos sólidos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Ramo 23 Programas Regionales

- ▶ El presupuesto asignado al municipio por Ramo 23 Programas Regionales fue ejercido y pagado en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal 2018, demostrando un buen desempeño presupuestal.
- ▶ Para el manejo de los recursos del Ramo 23 Programas Regionales el municipio abrió una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de este recurso, dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad.

- ▶ Para la programación del recurso se cuenta con un programa presupuestario concreto, con clave presupuestaria y con indicadores estratégicos y de gestión expresados en la MIR.
- ▶ La importancia de la obra y su ubicación, pues la delegación norte del municipio de Monterrey se caracteriza por el desarrollo de vivienda popular, con áreas que presentan una importante mezcla de usos del suelo e insuficiencia de equipamientos urbanos, en particular para la Zona San Bernabé se presenta deterioro a nivel de imagen urbana y carencia de equipamientos en algunas áreas
- ▶ El municipio tiene identificado en sus documentos rectores, Plan de Desarrollo Urbano de Monterrey 2013 – 2025, Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018, y ahora se retoma en el nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2019 2021, el desarrollo de obras enfocadas al mejoramiento de la imagen urbana y garantizar una mejor calidad de vida de sus habitantes.
- ▶ Es destacable la importancia dada por el municipio al desarrollo de este tipo de obras, considerando que en la evaluación externa realizada al FORTALECE en el ejercicio 2017, se identificó la construcción del “Parque el Rehilete”, ubicado en la colonia Arcos del Sol Elite, misma zona del proyecto “Parque Julio A. Roca”, lo que demuestra que se atendió el asunto generando beneficios a población que presenta este tipo de carencias en cuanto a infraestructura social.

SEDATU Programa de Rescate de Espacios Públicos

- ▶ Se cumple con lo establecido en las ROP según tipo de proyectos, ya que las obras realizadas con recursos del PREP, están catalogados dentro de las ROP, en la modalidad de “Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos”, bajo la acción de “rehabilitar espacios públicos de uso comunitario”.
- ▶ Para el manejo de los recursos de SEDATU Programa de Rescate de Espacios Públicos el municipio abrió una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de este recurso, dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad.
- ▶ El municipio desarrolló un diagnóstico del estado físico del espacio público y de su área de influencia, señalando su delimitación física, situación de deterioro físico del espacio público a rescatar y la problemática social que presenta la población que vive en las colonias y barrios ubicados a su alrededor.
- ▶ Se resalta la participación ciudadana en el desarrollo de este tipo de obras, pues el municipio realizó una consulta vecinal con la ayuda de la asociación de vecinos del sector, con la finalidad de “escuchar propuestas de los ciudadanos en cuanto a las necesidades del equipamiento urbano a instalar, así como que tipo de aparatos para actividades físicas, de esparcimiento y de convivencia se requerían en este espacio público”.

- ▶ Para la programación del recurso se cuenta con un programa presupuestario concreto, con clave presupuestaria y con indicadores estratégicos y de gestión expresados en la MIR.

PROAGUA - APAUR

- ▶ Los recursos del programa APAUR fueron complementados con aportes de otras fuentes, tanto federales (FISM), como por recursos propios, con ello cumpliendo con lo establecido en la normatividad y segundo fortaleciendo el desarrollo de la obra brindando una mayor cobertura y beneficio a la población.
- ▶ Para el manejo de los recursos del programa APAUR el municipio abrió una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de este recurso, dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad.
- ▶ Para la programación del recurso se cuenta con un programa presupuestario concreto, con clave presupuestaria y con indicadores estratégicos y de gestión expresados en la MIR.

2.2.2 Oportunidades:

Ramo 23 Programas Regionales

- ▶ El desarrollo de este tipo de proyectos (construcción del parque lineal Julio A. Roca) generan un alto impacto social en la comunidad, se generan beneficios en diversos ámbitos a la población, que pueden ir desde los económicos en temas como reducción en los costos de salud, aumento de productividad, y aumento en el valor de las propiedades o terrenos cercano a los parques y áreas verdes; ambientales tales como aumento en el cuidado del medio ambiente y preservación del patrimonio; socio-culturales tales como satisfacción con la comunidad, lazos familiares y mayor percepción de seguridad.
- ▶ Impacto directo al indicador de espacios públicos disponibles por número de habitantes y elevamiento de la calidad de vida de la población, pues en Monterrey se tiene registrado 3.9 m² de áreas verdes por habitante, mientras que la OMS, establece como mínimo 9 m² de espacios verdes por habitante.
- ▶ Sinergia con otras dependencias y niveles de gobierno, que operan recursos en el desarrollo de obras de infraestructura social.

SEDATU Programa de Rescate de Espacios Públicos

- ▶ El desarrollo de este tipo de proyectos genera múltiples beneficios a la población, pues al contar con un entorno urbano atractivo y saludable contribuyen en temas como la salud pública, la economía, el medio ambiente y la cohesión comunitaria. También son fundamentales para el desarrollo personal y el bienestar de la población.
- ▶ Sinergia con otras dependencias y niveles de gobierno, que operan recursos en el desarrollo de obras de infraestructura social.

PROAGUA - APAUR

- ▶ Una oportunidad en cuanto al tratamiento de las aguas pluviales, es que en la actualidad se busca no solo optimizar los sistemas ya existentes, sino hacerlos más amigables al ambiente. En diversas ciudades se están implementando diversas formas de aprovechar el agua pluvial, de manera de que no sólo se evacuen las aguas con eficiencia, sino que, a la vez, y donde sea posible, contribuya en satisfacer la demanda de agua potable, y ayude en el paisaje urbanístico para disfrute del ciudadano.
- ▶ El desarrollo de este tipo de obras genera múltiples beneficios a la población que van desde el bienestar de la población en temas de salud, hasta valorización y cambio de la imagen urbana.
- ▶ Sinergia con otras dependencias y niveles de gobierno, que operan recursos en el desarrollo de obras de infraestructura social.

2.2.3 Debilidades:

Ramo 23 Programas Regionales

- ▶ Aunque se cuenta con el expediente de la obra “Anexo Técnico 11, Especificaciones de la obra”, donde se detalla información sobre las características de los materiales y las estructuras que debe tener la obra, no se detalla información específica sobre el impacto o beneficios que puede generar los proyectos desarrollados con Recursos del Ramo 23 Programas Regionales.
- ▶ No se tienen criterios establecidos para la selección de los proyectos de infraestructura a ser apoyados con este tipo de recursos.
- ▶ No se publicó la información trimestral sobre los indicadores financieros y los proyectos en el SFU.

- ▶ Aunque se cuenta con el portal de transparencia del municipio donde se detalla información sobre el ejercicio de los recursos y el informe de cuenta pública, informes trimestrales del avance financiero, no obstante, en cuanto a los proyectos y su desarrollo no se cuenta con información detallada.
- ▶ No se cuenta con instrumentos de verificación del impacto social, para la realización de este tipo de Proyectos, así como del seguimiento y evaluación respecto a la percepción ciudadana.
- ▶ No se cuenta con información sistematizada, de las poblaciones beneficiadas directamente con las obras.

SEDATU Programa de Rescate de Espacios Públicos

- ▶ Las actas de entrega suministradas al momento de la evaluación no están firmadas por cada una de las partes involucradas.
- ▶ Aunque se comprometió y ejerció en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal 2018, sin embargo, el monto pagado a 31 de diciembre de 2018 sólo era de \$5,443,049.43, es decir se pagó tan sólo un 54% de los recursos comprometidos y ya ejercidos.
- ▶ No se tienen criterios establecidos para la selección de los proyectos de infraestructura a ser apoyados con este tipo de recursos.
- ▶ No se publicó la información trimestral sobre los indicadores financieros y los proyectos en el SFU.
- ▶ Se cuenta con el portal de transparencia del municipio donde se detalla información sobre el ejercicio de los recursos y el informe de cuenta pública, informes trimestrales del avance financiero no obstante, en cuanto a los proyectos y su desarrollo no se cuenta con información detallada.
- ▶ No se cuenta con instrumentos de verificación del impacto social, para la realización de este tipo de Proyectos, así como del seguimiento y evaluación respecto a la percepción ciudadana.

PROAGUA - APAUR

- ▶ El proyecto “El pluvial de Luis Echeverría”, lleva varios años en su implementación y es evaluado por la Comisión Nacional del Agua, siendo esta dependencia quien proporciona las etapas que se van a ejecutar, conforme se vayan autorizando los recursos, por lo cual el municipio de Monterrey no cuenta directamente con un estudio previo del proyecto ni con el control que le permita hacer proyecciones y mejoras en su realización.
- ▶ Aunque se comprometió el recurso en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal 2018, el monto ejercido y pagado sólo era de 63% y 41% respectivamente.

- ▶ No se publicó la información trimestral sobre los indicadores financieros y los proyectos en el SFU.
- ▶ No se tienen criterios establecidos para la selección de los proyectos de infraestructura en drenaje pluvial a ser atendidos.

2.2.4 Amenazas:

Ramo 23 Programas Regionales

- ▶ Si bien los recursos asignados del Ramo 23 como Provisiones Salariales y Económicas son relevantes al tener como destino principal el desarrollo regional y municipal, a través de programas y proyectos de infraestructura, la mayoría de estos carece de lineamientos, reglas de operación y esquemas de evaluación, como es el caso de “Programas Regionales”, lo que puede acarrear problemas de transparencia dentro del presupuesto.
- ▶ Los posibles cambios en los contextos económicos y políticos del país pueden conllevar a una contracción del presupuesto federal, restándole importancia a los programas del Ramo 23.

SEDATU Programa de Rescate de Espacios Públicos

- ▶ Posible deterioro de la infraestructura social bien sea por condiciones climáticas o por un inadecuado uso por parte de la población.
- ▶ Los posibles cambios en los contextos económicos y políticos del país pueden conllevar a una contracción del presupuesto federal, restándole importancia a los programas enfocados a la infraestructura social.

PROAGUA - APAUR

- ▶ La problemática generada por la carencia de drenaje pluvial se ve afectada por la insuficiente infraestructura, pero también por prácticas socio-culturales como lo es el tema del manejo y disposición de los residuos sólidos.
- ▶ Otra amenaza ante la carencia de infraestructura adecuada y suficiente para el drenaje pluvial, son los efectos de fenómenos meteorológicos, como los huracanes, pues al no contar con la estructura adecuada puede tener consecuencias económicas, sociales, ambientales y políticas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

Este documento data la utilidad de realizar los procesos de evaluación que actualmente, se derivan de normas que regulan a todos los niveles de gobierno en su obligación de desarrollarla y además en la importancia como instrumento clave en el suministro de información para la toma de decisiones en cuanto a la inversión de los recursos.

Ante ello, es importante destacar el compromiso del municipio de Monterrey, Nuevo León, con la transparencia y rendición de cuentas, en la medida que ha asumido la responsabilidad de establecer en su PAE 2019 el desarrollo de la Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos; a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras en la inversión de los recursos.

Considerando que los recursos que se evaluaron uno de sus enfoques debe ser hacia la atención de la infraestructura social es importante conocer las características de esta en el municipio de Monterrey, además que esta es un componente clave en el desarrollo de capacidades de los habitantes y en el impacto en la productividad.

Uno de los retos que enfrenta el municipio de Monterrey es el constante crecimiento poblacional, el cual debe acompañarse de cobertura de infraestructura básica. Aunque la mayor parte del territorio municipal cuenta con servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, sin embargo, las zonas de mayor marginación, siguen presentando rezagos en ese sentido.

En términos generales se puede considerar a Monterrey, como una ciudad competitiva, al proporcionar los servicios urbanos básicos a la población, cubriendo la cobertura de servicios en más del 90% de las viviendas registradas.

Sin embargo, en el tema de la infraestructura pluvial persiste aun un tema por atender, los encharcamientos y las inundaciones que afectan a Monterrey son causadas principalmente por la saturación de la escasa infraestructura pluvial. Temas que afectan principalmente a la zona norte de Monterrey donde, históricamente, las colonias Valle de Santa Lucia, Francisco Villa, San Martin,

Fomerrey 1, Fomerrey 112, Provileon San Bernabé, Libertadores de América y el Porvenir han padecido la gran problemática de un deficiente sistema de drenaje sanitario y drenaje pluvial.

En temas relacionados con la infraestructura social el municipio cuenta con albergues, guarderías, parques y unidades recreativas, sin embargo, el municipio presenta déficit de Parques Urbanos, considerando estándares internacionales el municipio tiene registrado 3.9 m² de áreas verdes por habitante, mientras que la OMS) establece como 9 m² de espacios verdes por habitante y aconseja el diseño de redes de áreas verdes de tal manera que todos los residentes vivan cerca de un espacio abierto (a una distancia de no más de 15 minutos a pie).

Ante estas carencias el municipio ha priorizado recursos para su atención, en el desarrollo de obras que contribuyen por una parte a atender la carencia y por otro a mejorar la imagen urbana.

En primer lugar, con los recursos que le fueron asignados por Ramo 23, en su vertiente de Desarrollo Regional, por un monto de \$15,000,000.00, de los cuales ejerció y pago al cierre del ejercicio fiscal 2018 \$14,816,807.83, y considerando que estos se deben focalizar en obras que impulsen el desarrollo integral y equilibrado de las regiones, se asignaron específicamente para el proyecto de “Construcción de parque lineal Julio A. Roca”, en la Colonia San Bernabé, zona Norte del municipio, la cual se caracteriza porque se presenta deterioro a nivel de imagen urbana y carencia de infraestructura social y el equipamientos en áreas recreativas y deportivas.

Con lo cual se afirma que el 100% de los recursos ejercidos por el municipio por parte de este programa se comprometieron y ejercieron en una obra que contribuye al desarrollo integral de la población del municipio de Monterrey.

Un punto importante que se debe mencionar en cuanto al manejo de los recursos provenientes de Ramo 23 Programas Regionales, es que no existen lineamientos o reglas de operación específicas para el manejo, sólo se hace mención en el PEF 2018 pero no se detallan los requisitos de éste. Uno de los temas que se mencionan en el PEF es el contar con un expediente técnico donde se cuente con información sobre el impacto y beneficios generados, ante ello el municipio cuenta con información y documentos sobre especificaciones de la obra, donde se detalla información sobre las características de los materiales y las estructuras que debe tener la obra, no obstante, no se detalla información específica sobre el impacto o beneficios sociales que puede generar este tipo de obra.

Es importante que el municipio tome acciones que permitan llevar a cabo diagnósticos que permitan en primer lugar conocer la situación de la infraestructura social (como parque y zonas deportivas) y segundo lleve a cabo todos los estudios requeridos que permitan dar constancia de la obra tales como estudios de factibilidad e impacto generado a la sociedad.

Por otra parte, al municipio le fue asignado recursos por SEDATU Programa de Rescate de espacios públicos, por un monto de \$4,752,441.56, los cuales atendiendo las ROP del programa fueron complementados con una aportación municipal por valor de \$5,436,968.44. Dichos recursos se asignaron para el mejoramiento de tres parques: Parque Nueva Estanzuela, Parque Cumbres Oro, Parque Trazo Mao.

El desarrollo de estos proyectos está considerado dentro de la normatividad que regula el uso de los recursos del PREP en la modalidad de “Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos”, bajo la acción de “rehabilitar espacios públicos de uso comunitario” y además cumplen con el criterio de población objetivo, pues se desarrollaron en la zona urbana metropolitana.

Estas obras son de gran importancia, pues generan un alto impacto social, ya que con la ejecución de estos trabajos se mejorará la infraestructura y equipamiento para la recreación, práctica del deporte y convivencia en la comunidad.

Con el mejoramiento y la construcción de estos parques, se contribuye de forma directa a mejorar el bienestar de la población que habita en las colonias donde están ubicados, pues al contar con un entorno urbano atractivo y saludable contribuyen en temas como la salud pública, la economía, el medio ambiente y la cohesión comunitaria. También son fundamentales para el desarrollo personal y el bienestar de la población.

De igual forma se generan beneficios en diversos ámbitos a la población, que pueden ir desde los económicos en temas como reducción en los costos de salud, aumento de productividad, y aumento en el valor de las propiedades o terrenos cercano a los parques y áreas verdes; ambientales, tales como aumento en el cuidado del medio ambiente y preservación del patrimonio; socio-culturales tales como satisfacción con la comunidad, lazos familiares y mayor percepción de seguridad.

Otro de los beneficios en los que contribuye este tipo de obras es en la percepción de la seguridad en la población y la prevención del delito y las adicciones en los jóvenes, principalmente en zonas urbanas, como lo es el caso del municipio de Monterrey, pues al

contar con zonas adecuadas y parques en buenas condiciones conlleva a que la ciudadanía se sienta más segura y que además se apropie de dichos lugares lo que coadyuva a su mantenimiento en óptimas condiciones.

Por ello, uno de los grandes retos que se tiene a nivel gobierno es la construcción y el mantenimiento de espacios públicos con el objeto de garantizar equilibrio urbano y mejorar las condiciones de vida de la población.

Un tema que se identificó fue el no contar con un documento o informe que explique el proceso de la asignación de los recursos del programa, no se tienen criterios establecidos para la selección de los proyectos de infraestructura a ser apoyados con este tipo de recursos. Por lo que se recomienda se desarrolle una estrategia y se plasme en un documento que norme la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, esto con base en un diagnóstico que plasme las necesidades de infraestructura social en el municipio.

Otro de los recursos que recibió el municipio de Monterrey en el ejercicio fiscal 2018 fue mediante la suscripción de un convenio entre el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el estado de Nuevo León, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua.

Para ello, el Gobierno del Estado suscribió con CONAGUA a través de su Dirección en el Estado el Anexo de Ejecución y en el Anexo Técnico, celebrado con el Estado, con la participación del municipio y del organismo operador de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, se definió el proyecto a realizar.

Así, el ejercicio de los recursos se destinó a el proyecto “El pluvial de Luis Echeverría”, el cual lleva varios años en su implementación y es evaluado por la Comisión Nacional del Agua, siendo esta dependencia quien proporciona las etapas que se van a ejecutar, conforme se vayan autorizando los recursos, por lo cual el municipio de Monterrey no cuenta directamente con un estudio previo del proyecto.

Así, un tema pendiente frente a estas obras es la planeación e identificación de las necesidades o requerimientos en este tipo de infraestructura para llevarse a cabo, ya que, en última instancia, aunque el servicio este a cargo o convenido con una instancia

estatal, este es responsabilidad directa del municipio su atención y beneficios a la población.

Para el desarrollo de este proyecto se contó con un aporte de PROAGUA –APAU, POR \$10,000,000 y adicionalmente atendiendo lo establecido tanto en las reglas de operación del programa como en su manual, el municipio hizo un aporte por \$10,026,637.98, provenientes del FISM y de recursos propios, cumpliendo con lo establecido por la normatividad. Así, se contó con \$20,026,637.98, que fueron comprometidos en un proyecto para la construcción de Drenaje Pluvial en la calle Luis Echeverría Álvarez en la Colonia Valle de Santa Lucía, municipio de Monterrey, Nuevo León.

Es importante resaltar los beneficios que se otorgan a la población con este tipo de proyectos, pues como se mencionó en el capítulo de las características de la infraestructura el municipio de Monterrey presenta carencias en cuanto a la atención por drenaje sanitario y pluvial, principalmente en la zona norte de Monterrey donde se ubica la colonia donde se llevó a cabo la obra, que han padecido la gran problemática de un deficiente sistema de drenaje sanitario y drenaje pluvial, generando la alarmante situación de focos de infecciones provocadas por las aguas insalubres que brotan de las alcantarillas.

Ante ello, el Gobierno de Monterrey ha encaminado esfuerzos con la asignación de recursos para atender esta problemática en el municipio. Tema que se ocasiona por la insuficiente infraestructura, pero también por fenómenos naturales y prácticas socio-culturales como lo es el tema del manejo de residuos sólidos, por lo cual se debe conjuntar con acciones que generen un cambio cultural en cuanto a la limpieza y cuidado con el tema del manejo de residuos sólidos por parte de la ciudadanía.

Finalmente, en cuanto al análisis de la MIR del programa presupuestario en el que se ejercieron los recursos podemos concluir que en la lógica vertical se destaca que si bien, hay un adecuado planteamiento de la relación entre los niveles más bajos de la matriz como Actividades y Componentes, así como Componentes y Propósito, debe ponerse atención entre la relación que guarda el Propósito del programa y el Fin, ya que son los niveles conceptuales de mayor relevancia para la presentación de los resultados del programa.

En cuanto a la lógica horizontal, es necesaria la reestructuración de la MIR para que se planteen indicadores que precisen una relación clara entre los objetivos y las variables de medición. En la mayoría de los casos se encuentran indicadores repetitivos que no permiten observar claramente los resultados para cada nivel de la MIR del programa. Así también, es necesario indicar los medios

de verificación adecuados, ya que parece confundirse el concepto entre variables y medios de verificación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Ramo 23 Programas Regionales

1. Generar un mecanismo de seguimiento presupuestal y de la gestión de proyectos para accionar todos los momentos contables en tiempo real como se estipula en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2. Continuar con la apertura y manejo de los recursos en cuentas bancarias específicas. Esto, por un lado, para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y, segundo, para tener un mayor control en cuanto al ejercicio de los recursos.
3. Desarrollar e implementar instrumentos que permitan llevar un registro de control del nivel de avance y logro de los indicadores para cada programa presupuestario.
4. Impulsar el desarrollo de un estudio Diagnóstico para identificar las carencias en cuanto a infraestructura social, diferenciando entre carencia por construcción y/o mantenimiento, según las diferentes zonas del municipio de Monterrey.
5. Una vez reconocidas cuales son las necesidades en cuanto al desarrollo de infraestructura social en el municipio de Monterrey (Diagnóstico), desarrollar una estrategia que permita identificar su atención, según su prioridad, tipo de población, nivel de carencia y dimensión del impacto social. Esto permitirá potenciar el cumplimiento a los objetivos propuestos en los Planes de Desarrollo.
6. Desarrollar, para este tipo de proyectos, estudios que permitan analizar el costo beneficio o eficiencia de los proyectos a desarrollar. Esto no sólo servirá para dar cumplimiento a la normatividad y evitar posibles observaciones por los órganos reguladores del recurso, sino que también permitirá tener claridad de los beneficios que se generaran a la comunidad y tomar decisiones para ejercer los recursos de manera más eficiente.
7. Desarrollar un plan estratégico que organice la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, esto con base en un diagnóstico que identifique las necesidades de infraestructura social en el municipio.
8. Se recomienda en atención a la LFPRH realizar y publicar los respectivos reportes e informes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos, esto con el objeto de transparentar y rendir cuentas y con ello evitar posibles observaciones por parte de los organismos fiscalizadores.

9. Transparentar el ejercicio del recurso desde su aprobación en el Proyecto hasta su ejecución final, a fin de poner a disposición de la ciudadanía los proyectos ejecutados con los recursos, así como los montos, proveedores y avances físicos y financieros de los mismos.
10. Desarrollar estudios de satisfacción y calidad que permitan, por un lado, conocer la percepción de la población ante este tipo de obras y, por otro, identificar los beneficios generados a la comunidad.
11. Elaboración y sistematización de bases de datos de padrón de beneficiarios que permita cuantificar la población potencial y objetivo; por lo que se recomienda que las dependencias unifiquen esfuerzos para la elaboración de un padrón de beneficiarios.
12. Desarrollar una estrategia e instrumentos que permitan identificar y medir los beneficios que se generan a la población.
13. Identificar los datos actualizados para este indicador y establecer una estrategia para dimensionar la contribución a su logro mediante el desarrollo de este tipo de obras.
14. Fortalecer la comunicación con otras dependencias en todos los niveles de gobierno para crear sinergias que permitan desarrollar o mejorar la infraestructura social, a través de nuevos y/o fortalecimiento de proyectos.
15. Desarrollar internamente mecanismos de control que vayan desde la asignación del recurso en los diversos proyectos, es decir, la planeación para el ejercicio y control, para la rendición de cuentas y la evaluación.
16. Identificar y gestionar convenios y/o recursos que tengan como objeto el desarrollo de infraestructura social.

SEDATU Programa de Rescate de Espacios Públicos

1. Los lineamientos o reglas de operación que regulan el uso de los recursos pueden presentar modificaciones de un año a otro, por lo que se recomienda revisar y actualizarse en esta información para poder dar cumplimiento a los criterios establecidos.
2. Continuar con la apertura y manejo de los recursos en cuentas bancarias específicas para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y para tener un mayor control en cuanto al ejercicio de los recursos.
3. Desarrollar un diagnóstico general de las carencias en infraestructura social que presenta el municipio, ya sea por necesidad de construcción, por rehabilitación o por mantenimiento, y desarrollar una estrategia que se plasme en un documento donde se norme la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, considerando los hallazgos

- y necesidades plasmadas en el diagnóstico y así contar con elementos y datos relevantes de la importancia y el impacto que se puede generar con este tipo de proyectos que le permitan al municipio una mayor gestión de recursos y por otra parte una adecuada focalización de los recursos.
4. Continuar con este tipo de estrategias que consideran la participación ciudadana, pues desde la población se puede conocer información relevante sobre necesidades y demandas.
 5. Además, se recomienda documentar e implementar estas acciones como un mecanismo de desarrollo de gobierno abierto.
 6. Desarrollar e implementar instrumentos que permitan llevar un registro de control del nivel de avance y logro de los indicadores para cada programa presupuestario.
 7. Ante ello recomendamos que este proceso se finalice con sus respectivas firmas y se hagan públicas, esto como mecanismo de validación y aceptación formal de la obra.
 8. Ante ello se recomienda generar un mecanismo de seguimiento presupuestal de los recursos para que el ejercicio y pago de estos ocurra dentro de los tiempos establecidos en la normatividad y por los convenios establecidos, con el fin de garantizar que en el destino de los recursos el ente ejecutor no pueda ejercer ni destinar recurso alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley.
 9. Desarrollar un plan estratégico que norme la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, con base en un diagnóstico que identifique las necesidades de infraestructura social en el municipio.
 10. Se recomienda en atención a la LFPRH realizar y publicar los respectivos reportes e informes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos, esto con el objeto de transparentar y rendir cuentas y con ello evitar posibles observaciones por parte de los organismos fiscalizadores.
 11. Transparentar el ejercicio del recurso desde su aprobación en el Proyecto hasta su ejecución final, a fin de poner a disposición de la ciudadanía, los proyectos ejecutados con los recursos, así como los montos, proveedores y avances físicos y financieros de los mismos.
 12. Desarrollar instrumentos que permitan por un lado conocer la percepción de la población ante este tipo de obras y por otro identificar los beneficios generados a la comunidad.
 13. Desarrollar un plan estratégico e instrumentos que permitan identificar y medir los beneficios que se generan a la población.

14. Fortalecer la comunicación con otras dependencias en todos los niveles de gobierno para crear sinergias que permitan desarrollar o mejorar la infraestructura social, a través de nuevos proyectos y/o su fortalecimiento.
15. Recomendamos se considere una estrategia o mecanismo para que una vez concluidas estas obras se desarrolle un plan de continuidad para el mantenimiento y conservación de la infraestructura, esto se puede llevar a cabo mediante una estrategia conjunta con la comunidad, es decir por medio de los comités vecinales desarrollar un plan de acción para que por un lado la comunidad participe en la preservación de estos parques y el municipio haga aportes de los materiales.
16. Identificar y gestionar convenios y/o recursos que tengan como objeto el desarrollo de infraestructura social y con ello garantizar la continuidad de este tipo de obras

PROAGUA - APAUR

1. Continuar con el desarrollo de este tipo de estrategias donde por medio de convenios y aportes de diversas fuentes de recursos se cuente con un presupuesto que permita dar mayor cobertura y desarrollo de los proyectos con énfasis a atender una carencia.
2. Continuar con la apertura y manejo de los recursos en cuentas bancarias específicas, por un lado, para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y, segundo, para tener un mayor control en cuanto al ejercicio de los recursos.
3. Desarrollar e implementar instrumentos que permitan llevar un registro de control del nivel de avance y logro de los indicadores para cada programa presupuestario.
4. Se recomienda se desarrolle un plan estratégico que permita normar la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, esto con base en un diagnóstico que identifique las necesidades de infraestructura pluvial en el municipio.
5. Se recomienda generar un mecanismo de seguimiento presupuestal de los recursos para que el ejercicio y pago de estos tenga lugar dentro de los tiempos establecidos en la normatividad y por los convenios establecidos, esto con el fin de garantizar que en el destino de los recursos el ente ejecutor no pueda ejercer ni destinar recurso alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley.

6. Se recomienda en atención a la LFPRH realizar y publicar los respectivos reportes e informes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos, esto con el objeto de transparentar y rendir cuentas y con ello evitar posibles observaciones por parte de los organismos fiscalizadores.
7. Desarrollar una estrategia y plasmarla en un documento que norme la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, esto con base en un diagnóstico que identifique las necesidades en cuanto a la infraestructura en drenaje pluvial.
8. Implementar acciones que permitan el tratamiento del agua pluvial y que pueda ser reutilizada, por ejemplo, para la agricultura en los sistemas de riego o, internamente en el municipio. en temas de riego de los parques o limpieza de las calles.
9. Desarrollar una estrategia e instrumentos que permitan identificar y medir los beneficios que se generan a la población.
10. Fortalecer la comunicación con otras dependencias en todos los niveles de gobierno para crear sinergias que permitan desarrollar o mejorar la infraestructura en drenaje pluvial en el municipio.
11. Se recomienda que el municipio impulse brigadas de limpieza y desazolve de los conductos del drenaje pluvial, y, por otra parte, establecer campañas permanentes para concientizar a los habitantes del municipio a no tirar la basura en la vía pública e incentivar una cultura de manejo y aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos.
12. Elaborar un diagnóstico sobre las características del drenaje pluvial y sanitario en el municipio y con base en ello implementar políticas públicas para su abordaje.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV
4.4 Principales colaboradores: Nancy Paola Hernández Clavijo Delia Paulina Mendoza Ramos
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: tecsomania@gmail.com Página web: http://www.tecso.org.mx/#contacto
4.6 Teléfono (con clave lada): 0155385077

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR.
5.2 Siglas: Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Obras Públicas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Rafael Eduardo Ramos de la Garza Lic. José Nazario Pineda Osorio	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Obras Públicas
E-mail:	Teléfono:
rafael.ramos@monterrey.gob.mx nazario.pineda@monterrey.gob.mx	(81) 8130-6565 (81) 8130-6565

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa __ 6.1.2 Invitación a tres __ 6.1.3 Licitación Pública Nacional __
6.1.4 Licitación Pública Internacional __ 6.1.5 Otro: Contratación directa por tres proveedores

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$300,000.00 + IVA. Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.

6.4 Fuente de Financiamiento:

Municipal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/ProgramaAnual.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/ProgramaAnual.html>